



Resolución del presidente de la Cámara de Comptos por la que se aprueba el calendario laboral para el personal de la Cámara de Comptos para 2023

El calendario oficial de fiestas laborales para el año 2023 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra fue aprobado mediante Resolución 323/2022, de 3 de junio, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo (B.O.N. nº 126, de 27 de junio de 2022).

Asimismo, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra aprobó el calendario laboral correspondiente al año 2023 para el personal al servicio del Parlamento de Navarra, (B.O.P.N. nº 136, de 25 de noviembre de 2022).

Procede, por tanto, aprobar el calendario laboral que ha de regir en la Cámara de Comptos durante el año 2023 y establecer la jornada ordinaria de trabajo, tomando como referencia el cómputo anual de 1.560 horas establecido en el ámbito del Parlamento de Navarra.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en la normativa antes citada, vista la propuesta de la administradora de la institución, oída la Junta de Personal y en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 6.2 de la Ley Foral de la Cámara de Comptos, esta Presidencia

HA RESUELTO:

Primero. Fijar en 1.560 el cómputo anual de horas efectivas de trabajo para 2023 de los empleados y empleadas al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra.

Segundo. Determinar que el calendario de días festivos y no laborables para el personal al servicio de la Cámara de Comptos comprenderá los días 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14 de julio (días no laborables de San Fermín), y 29 de noviembre (festividad de San Saturnino), además de los días festivos recogidos con carácter general en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Tercero. Establecer que la jornada diaria de trabajo de los empleados de la institución será de 7 horas y 22 minutos, y de 5 horas y 38 minutos el día 22 de diciembre, a cumplir con la flexibilidad que permite el horario de apertura de la sede.

Cuarto. Trasladar esta resolución al secretario general, a la administradora, a la Junta de Personal de la Institución y comunicarla a todos los empleados de la Cámara de Comptos, para su conocimiento, así como publicarla en la página Web de la institución.

(Pamplona, documento firmado digitalmente por el presidente, Ignacio Cabeza del Salvador, en la fecha que se indica al margen)

